

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **7015** NAVIERA FIERRO, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Naviera Fierro, S.A. (la "Sociedad") acordó, el 14 de octubre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los artículos 144 y 338 y siguientes de la LSC, reducir capital social de la Sociedad mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización.

En particular, se acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de trescientos tres mil seiscientos sesenta y un euros con veintiséis céntimos (303.661,26 €) y fijarlo en la cifra de un millón ochocientos tres mil novecientos sesenta y siete euros con sesenta con un céntimo (1.803.967,61 €), mediante la adquisición de cincuenta mil quinientas veintiséis (50.526) acciones por la propia Sociedad para su posterior amortización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.a) de la Ley de Sociedades de Capital, por un precio de ciento ochenta y dos euros con cincuenta céntimos (182,50 €) por acción, lo que implica un precio total máximo de nueve millones doscientos veinte mil novecientos noventa y cinco euros (9.220.995 €).

El acuerdo de reducción de capital será ejecutado en el plazo de treinta días naturales siguientes a aquél en que haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Una vez transcurrido el periodo de oposición de acreedores y ejecutado el acuerdo de reducción de capital social, éste quedará fijado en un millón ochocientos tres mil novecientos sesenta y siete euros con sesenta y un céntimos de euro (1.803.967,61 €), dividido en 300.161 acciones nominativas, números 1 a 300.161, ambos inclusive, de seis euros con un céntimo (6,01 €) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en consecuencia la numeración de las restantes acciones y el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 15 de octubre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Fierro Guerra.

ID: A210056725-1